



Siendo las **01:00** horas del día **29 de Noviembre de 2023**, en el municipio de **Sayula, Jalisco**, se reúnen por parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, el **Ing. Juan García Sánchez** con el carácter de **Director de Conservación**, adscrito a la **Dirección General de Infraestructura Carretera**, y el **Ing. Jose Luis Ramirez Nuño**, en su carácter de **Residente de Obra**, y por otra parte la sociedad **Constructora Inhidra, S.A. de C.V.**, representada por el [REDACTED] en su carácter de **Representante Legal**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"El Contratista"**, quien acredita su personalidad con la escritura pública número **169**, de fecha **12 de Diciembre de 2017**, pasada ante la fe del notario público **Lic. Lorenzo Bailón Fonseca**, de la municipalidad de **Guadalajara, Jalisco**, y por último el [REDACTED], en su carácter de **Responsable de Obra**, a quienes de manera conjunta dentro de la presente acta, se les denominará como **"Las Partes"**, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 111 y 113 numerales 2 y 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 157 de su Reglamento, por lo que se levanta la presente Acta de entrega y recepción de los trabajos, derivada del contrato número **SIOP-E-ICAR-OB-CSS-1501-2023**, de fecha **25 de Septiembre de 2023**, relativo a los trabajos denominados: **TRABAJOS DE CONSERVACIÓN RUTINARIA EN LOS CAMINOS DE LA RESIDENCIA DE SAYULA, JALISCO. FRENTE 3.**, previa notificación de "El Contratista" que se hizo mediante escrito a través de la bitácora de obra en su nota final, dentro del plazo máximo autorizado para la conclusión de los mismos.

Datos generales del contrato:

Contratista: **Constructora Inhidra, S.A. de C.V.**

Contrato: **SIOP-E-ICAR-OB-CSS-1501-2023**

Orden de Trabajo: **CSS-1501-2023**

Importe de contrato (I.V.A. Incluido): **\$5,460,566.62**

Importe de convenio(s) modificadorio(s), (I.V.A. Incluido): **\$0.00**

Importe total contratado: **\$5,460,566.62**

Ajustes de Costos: **\$0.00**

Se otorgaron las siguientes garantías:

Fianza de Cumplimiento No. **3580-02834-3**, por la cantidad de **\$546,056.66** expedida por la afianzadora **Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.**

Plazo de ejecución de los trabajos:

Fecha de inicio autorizada: 26 de Septiembre de 2023	Fecha de término autorizada: 29 de Noviembre de 2023
Fecha de inicio real: 26 de Septiembre de 2023	Fecha de término real: 29 de Noviembre de 2023

A la fecha se han generado y autorizado las siguientes estimaciones:

La presente hoja corresponde al Acta de Entrega y Recepción de los trabajos contratados bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, con número de contrato **SIOP-E-ICAR-OB-CSS-1501-2023**, celebrado entre la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y "El Contratista" **Constructora Inhidra, S.A. de C.V.**



Número de estimación	Inicio del periodo de la estimación	Término del periodo de la estimación	Importe de la estimación
1	26 de Septiembre de 2023	30 de Septiembre de 2023	\$1,270,998.02
2	01 de Octubre de 2023	31 de Octubre de 2023	\$3,995,297.61
3 (TRES) finiquito	01 de Noviembre de 2023	29 de Noviembre de 2023	\$190,481.55
		Importe total estimado (incluye I.V.A.)	\$5,456,777.18
		Saldo por cancelar	\$3,789.44

Términos bajo los cuales se efectúa el acto de la Entrega y Recepción de los trabajos:

“Las Partes” realizaron un recorrido en el sitio de los trabajos, verificando con ello su conclusión y que estos se ejecutaron conforme a lo considerado en el catálogo de conceptos y lo autorizado por el Residente de Obra de la Secretaría.

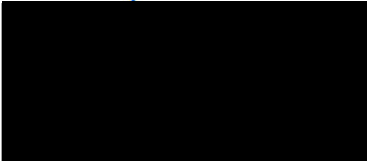
Descripción breve de los trabajos ejecutados: Para la ejecución de la obra en cuestión, se consideró la partida correspondiente a Pavimentos. Dentro de esta partida, se detallaron varios trabajos específicos esenciales para la rehabilitación y mejora de la infraestructura vial. En primer lugar, se contempló la realización de trabajos de fresado del pavimento de concreto asfáltico dañado, utilizando medios mecánicos especializados. Este proceso de fresado consiste en remover las capas superficiales deterioradas del pavimento existente, garantizando así una superficie uniforme y preparada para las siguientes etapas de reparación. Posteriormente, se realizó el bacheo profundo. Esta tarea implica la remoción completa de las capas dañadas del pavimento hasta llegar a una base firme y estable. Una vez retirada la porción defectuosa, se procede a la re compactación del fondo de la excavación. Este paso es crucial, ya que asegura que la base sobre la cual se colocará el nuevo pavimento esté adecuadamente compactada, evitando así futuros asentamientos y garantizando la durabilidad de la reparación. La reposición del espesor del estrato defectuoso se realizará empleando una base hidráulica de granulometría de 1 ½” a finos. Esta base será compactada en capas de un máximo de 20 cm, cada una compactada al 100% conforme a la prueba AASHTO modificada. Este procedimiento asegura que cada capa alcanzará la densidad necesaria para proporcionar una base sólida y estable para el pavimento. Finalmente, se colocó una carpeta asfáltica en caliente. Este paso final implicó la aplicación de una capa de mezcla asfáltica, en la cual se utilizó cemento PG 64-22 EKBE superpave y su respectivo riego de liga con emulsión de rompimiento rápido ECR-60.

La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública por conducto de la **Dirección General de Infraestructura Carretera**, se reserva el derecho de realizar posteriormente a la celebración de la presente acta, las reclamaciones por obra faltante, mal ejecutada, por mala calidad de los materiales empleados, pagos indebidos o vicios ocultos, o de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido **“El Contratista”**, quien hace entrega de la fianza que garantiza los vicios ocultos por el 10% diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos, mediante póliza No. **3580-03006-5** emitida por **Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.**, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 numerales 2 y 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la presente acta siendo las **14:00** horas del día de su inicio, la cual se levanta de conformidad con los artículos 111 y 113 numerales 2 y 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 157 de su Reglamento, firmando de conformidad **“Las Partes”** que participan en ella, dejando constancia para todos los efectos legales a que haya lugar.

La presente hoja corresponde al Acta de Entrega y Recepción de los trabajos contratados bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, con número de contrato **SIOP-E-ICAR-OB-CSS-1501-2023**, celebrado entre la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y “El Contratista” **Constructora Inhidra, S.A. de C.V.**



Por la Dirección General de Infraestructura Carretera	Por el contratista Constructora Inhidra, S.A. de C.V.
	 3
Ing. Juan García Sánchez Director de Conservación	 Representante Legal 1
	 3
Ing. Jose Luis Ramirez Nuño Residente de obra	 Responsable de Obra 1

Rúbrica y cargo del servidor público : Director de Finiquito y Cierre de Obras -----